

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Continúa la lista de los Electores que han votado en las segundas elecciones.*

#### *Distrito de Gallur.*

D. José Vera. José Sarria. Valero de Bea. Saturnino Castillo. Martin Carranza. Francisco Sarria. Manuel Carranza. Gregorio Carranza. Virgilio Joaquin Gimenez. Bernardino Jaime. Mateo Leon. Tiburcio Lahuerta. Francisco Ordifola. Andres Galindo. Bernabé Lahuerta. Manuel Lahuerta. Juan Lahuerta. Vicente Lahuerta. Alejandro Torres. Antonio Lenguas. Julian de Val. Juan Medina. Mariano García. Joaquin Navarro. Domingo Sarria. Eugenio Perez. Domingo Mayayo. Pedro Royo. Mariano Navarro. Fermín Sarria. Pedro Gabiria. Francisco Muñoz. José Alzamora. Ricardo Clemente. Martin Serres. Pedro Calderon. Vicente Lamata. Ramon Fernandez. Juan Lardies. Antonio Baigorri y Borado. Vicente Asin. José Cembranoy Orza. Miguel Toribio Puértolas. Francisco Fernandez. Joaquin de Sola. Antonio Marco. Leon Gonzalez. Juan García. Mariano Bea. Francisco Cuairán. José Oyarzun. Marcelino Bienzobas. Julian Terzer. Antonio Jarabo. Ignacio Gimenez. Manuel Bueno. Mariano Estela. Joaquin Salvatierra. Narciso Borao. Joaquin Zalaya. Ignacio Estela. Javier Larraz. Antonio Yriarte. José Viñes. Mariano Sierra. Gregorio Gutierrez. Leon Gimenez. José Modrego. José Espinosa. Gaspar Cortés. Manuel Navascues. Justo Barcos. Manuel Larraz. Francisco Alduain. Francisco Estela. Miguel Estela. Cristobal Gimenez. Antonio Alduain. Joaquin Gutierrez. Francisco Yoldi. Hilario Rodriguez. Manuel Salvatierra. José Rodriguez. Joaquin Navarro. José Lagranja. Matias Zaldivar. Antonio Martinez. Joaquin Espinosa. Francisco Ortega. José Cano. Miguel Argora. Joaquin Cortés. Lucas Gonzalo. Juan Cunchillos. Manuel Brocate. José Omedas. Jorge Sarria. Mariano Gonzalo. Joaquin Andía. Benito Guillomia. Manuel Lafuente. José Lafuente. Juan Santos. Sebastian Candau. Santiago Santos. José Martinez. Francisco Herrando. Antonio Escudero. Tomas Lafuente. Antonio Herrando. Melchor Gimenez. Andres Casanoba. Anselmo Galé. Manuel Olite. Manuel Sau. Antonio Chicapar. Pantaleon minguella. Cándido Romeo. Manuel Lozano. Sebastian Sau. Manuel Lope. Miguel Iborte. Simon Bueno. Valero borgoñon. Patricio Longas. Esteban Bea. Julian Mendoza. Mariano Sarria. Baltasar Zalaya. Sebastian Beltran. Mariano Franco. Ipólito mendivil. Pedro Cuartero. Sebastian Hernandez. Miguel Sansuan. Manuel Tineo. Tadeo Puig. Baltasar Cuartero. Cristobal Cuartero. Lino Armingol. Miguel Puértolas. Julian Cuartero. José Aguiran. Santiago Cuartero y Gimenez. Manuel Beltran. Vicente Bermejo. Gregorio Armingol. Joaquin Navarro. Antonio Bayarte. Manuel Navarro Vera. Juan Cuairan. Bernardo Sierra. Miguel Galindo. Dionisio Zalaya. Mariano Sierra Galindo. Manuel Zaldivar Espinosa. Blas barrau. Antonio Sierra. Jaime Pintado. Rafael Cunchillos. José Navascues. Antonio Navascues. Antonio Sinues. Antonio Molina. Rafael Gimenez. Silvestre de Sola. Francisco Martinez. Esteban Guillomia. Ramon Guillomia. Bernardo de Sola. Camilo Jordan. Leandro Moreno. Ilario Navarro. Leandro Pardo. Joaquin Aguilera. Tomas Carranza. Santiago Alcega. Juan Antonio magallon. Pablo Cunchillos. Mariano Beltran. Pedro Sierra. Julian millan. Miguel Lozano. Pablo Cuartero.

#### *Distrito de Gelsa.*

D. Rafael Castanera. Ciriaco Tamey. Francisco Guiu. Eusebio Marti. Miguel Gimenez. Juan Antonio Hernandez. Casimiro Castanera. Ruperto García Lamberto Continente. Miguel Burgos. Mariano Guiu. Ramon Fando. Simon Fernandez. Pedro Ramos. Miguel Biel. Ramon Rivera. Tomas Antorán. Francisco Lambea. Pedro Lapuente. Juan Puyoles. Juan Francisco Tella. Joaquin García. Francisco Puyoles. Jacinto Continente. Gerónimo del Tej. Rudesindo Pardo. Manuel Lovera Morellon. Pablo de Abad. Pedro Ganzor Seron. Agustin García. Joaquin Genzor Lopez. Dionisio Gil. Joaquin Genzor Seron. Francisco Uson Ramia. Ladislao Genzor. Cristobal Loriente. Santiago Ginoves. Isidro Miguel. Miguel Salvador. Manuel Cano. Joaquin García Urbano. Mariano Baranda. Ignacio Ijar. Telesforo de Val. Bernardo Uson. Manuel Morellon de Gracia. Mariano García. Segundo Perez. Gregorio Vicente. Pedro Catalan. Agustin Falcon Castillon. Dionisio Uson. José Falcon. Antonio Falcon Lovera. Valentin Falcon. Agustin Falcon Uson. Domingo Castillon. Salvador Genzor. Pedro Gonzalvo Colera. Pablo Genzor. Pedro Gil abenia. Francisco Falcon y Falcon. Francisco García Lizana. Lorenzo Falcon Catalan. José Ijar. Manuel Gros. Tomas Faure Burillo. Sebastian Lambea. Francisco Pardo. Antonio Ginoves. Gregorio García. Francisco Castillon Salas. Camilo Miguel. Domingo Falcon. Pedro Uson Ijar. José Artal. Manuel Colera. Juan Abadia.

#### *Distrito de Herrera.*

D. Pantaleon Bernard. Juan Pardos. Gaspar Lorente. Juan Bernad. Pedro Lázaro. Blas Uson. Pedro Ordobas. Miguel Francisco Sebastian. Miguel Calvo. Miguel Antonio Sanchez. Gregorio Belloso. Claudio García. Ambrosio Ponz. Tadeo Dionis y Sebastian. José Olivan. Gregorio Calvo. Antonio Olivan Sevilla. Mariano Olivan. Mateo Gimeno. Agustin Dionis. Antonio Sebastian. Pedro José Olivan. Manuel Lopez menor. Mariano Palacio. Joaquin Palacio. José Perez. Francisco Luño. Ignacio Sanchó. Vicente Yus. Joaquin Marteles. Antonio Cardiel. Miguel Lucia. Luis Colas. Nicolas Pamias. Francisco Lagarra. Francisco Arcillero. Manuel Oseñalde. Paulino Oseñalde. Clemente Franco. Juan Sagarra. Joaquin Redondo. Vicente Lucia. José Gonzalvo. Blas Martin. Clemente Baranda.

#### *Distrito de Ibdes.*

D. Vicente de Torres. Juan Antonio Rodriguez. Ramon Gil. Mateo Solorzano. Manuel Floria. Manuel Yus. Pascual Martinez. Antonio Marco. Juan Antonio Gimeno. Antonio Lorente. Mariano Marco. Domingo Baquedano. Santiago benedí. Julian Santed. Silvestre Vela. Isidoro Urquia. Mariano Pelegrin. José Doñoro y Tris. Sebastian Mendoza. Antonio Cebolla. Juan Sauz. Santiago Roy. Vicente Mora. José García. Mariano Ibañez. Miguel Hernandez. Lorenzo Sanchez. Francisco Sanchez. Pascual Colas. Antonio Marco. Silvestre García. Ignacio Bruno. Manuel de Gregorio. José Martin. Pedro Abad. Vicente Enguita.



*Distrito de Ilueca.*

D. Dionisio Sancho. Pedro Ortiz. José Saldaña. Mariano Estua. Francisco Salinas. Manuel Zabalo. Babil Asensio. Antonio Asensio Muñoz. Juan Minguez. Babil Aznar. Manuel Ballestero, menor. Francisco Asensio Hernandez. Roman Salvador. Demetrio Vicente. Damaso Giraldos. Juan Hernandez. Felix Mañes. Antonio Paloca. Paulino Saldaña. Tomas Asensio. Vicente Romero. Manuel Ballestero, mayor. Bernardo Saldaña. Vicente Hernandez Perez. Carlos Hernandez. José Lucia. Francisco Gaspar, mayor. Francisco Gaspar, menor. Domingo Hernandez. Mariano Muñoz. Manuel Ruiz. Rafael Pinilla, mayor. Mariano Muñoz. Manuel Forcer. Francisco Navarro. Antonio Asensio Gaspar. Ignacio Vicente de Vera. Manuel Gaspar Zapata. Manuel Perez Gaspar. Francisco Larrosa. Clemente García. José Romero. Francisco Magdalena. Mariano Saldaña. Vicente Gil. Andres Asensio. Babil Abad Sancho. Miguel Diaz. Ramon Saldaña. Vicente Navarro. Ramon Alonso Saldaña. Telesforo Ballesteros. Manuel Martinez. Mariano Marquina. Juan Antonio Berdejo. Francisco Marqueta. Antonio Carreras. Antonio Marqueta. Gregorio baldres. Francisco benedi. José Arantegui. Francisco Lavilla. Manuel Gil y Artal. Tomas Arantegui y Marqueta. Tomas Arantegui y Gil. Vicente ballestero. Dionisio Ballestero. Joaquin Roy, mayor. Joaquin Español. Joaquin Burbano. Joaquin Puertas. Norberto Celorrio. Manuel Sanz. Pedro Usedo. Joaquin Roy, menor. José Ibañez. Manuel Usedo. Francisco Zabala. Luis San Juan. Clemente Rubio. Sebastian Gomez. Manuel Sancho. Manuel Martinez. Pedro Sancho. Gabriel Lopez. Miguel. Forcen, mayor. Blas Lasierra. Mariano Perales. Manuel Trigo. Pedro Sierra. Pedro Sancho. Domingo marin. Domingo Sebastian. Vicente Liarte. Juan Martinez. Antonio Gil. Vicente Martinez.

*Distrito de Luna.*

D. Jacinto Biec. Pedro Fernandez. Juan Antonio Borao. Juan Antonio Aysa. José Llera y Navarro. Francisco Villacampa. Miguel Grasa. Francisco Lasierra. Francisco Ruiz. Antonio Gimenez. Lamberto Savalza. Mariano Lapalla. Ricardo Vera. Pedro Sus. José Borao Lasierra. Ramon Nasarre. José Borao Bonaluque. Lorenzo Soro. Manuel Berduque. Manuel Alastuy. José Marco y Borao. José Cortes y Borao. Pedro Antonio Castillo. José Perez Sanchez. Antonio Moliner. Sebastian Salcedo. Joaquin Tenias. Hilario Tenias. Juan Antonio Salcedo. Juan José Lamban. Francisco Auria. Ramon Jordan. Camilo Idoype. Francisco Idoype. Antonio Gimenez. Pablo Yesa. Ramon Acin. Hilario Samper. José Marco. Miguel Crespo. Joaquin Bastaran. Pedro Aysa. Saturnino Lacambra. Antonio Lacambra. Martín Lahuarta. Joaquin Torralva. Antonio Berceó. Agustin Trullenque. Antonio Campos. Tomas Gimeno. Joaquin Bandres. Pascual Gil. José Millas. Agustin Moliner. José Nocito. Joaquin Bonet. José Cazo. Juan José de Sus. Benito La-Iglesia. José de Buen. Miguel Uruel. Mariano Torralva. José Perez Samper. José Perez Naudin.

*Distrito de La Almunia.*

D. Andres Oria. Constancio Gimeno. Francisco Gil y Val. Miguel Contin y Labiaga. José Clariana. Francisco Palacios. Andres Perez y Val. Florencio Campos. Carlos mercadal. Mariano Perez. José Narvaez. Mariano Camacho. Mariano Casao Diez. José Gomez. Romualdo García Ciria. Baltasar Abad. Benito Diez. Juan Antonio Colmenares. Protasio Palacios. Andres Gerez. Mariano de Gracia. Pedro Calvo. José Pascual Belilla. Juan Borque. José Mondria. Leandro Crespo. Mariano Saz. Juan Gil. Pascual Ralla. José García. Silvestre García. Joaquin Peirona. Francisco Julian Zarate. Gaspar Ibañez. Dionisio Poza. Francisco Comin. José Lausin. Matias Romeo. Mariano García. Vicente Comin. Francisco Corral. Ilario Carabantes. José Ibarra. Anselmo Vicente. Antonio Royo. Pedro Romeo. Andres Cortes. Matias Lausin. Agustin García. Antonio Bardagi. Francisco Serrano. Valentin Laviaga. Antonio Vela. Tomas Peirona. José Lopez Casajus. Matias Latorre. Baltasar Gimeno. Pedro Torres. Pascual Joven, mayor. Manuel Heredia. Sebastian Fernandez de Heredia. Miguel Val. Pedro Oria. Vicente belasco. Lorenzo Sanchez. Ramon Martin. Mariano Miguel. Manuel Marin. Miguel Miguel. Pedro Bartolomé. Manuel Cardiel. Vicente Torcal. Valentin Pascual. Pedro Cuartero. Ramon Yus. Juan José Serrano. Ramon Cuartero. Lino Urtado. Anselmo Lacasa. Leon Castillo. Pablo Abanto. Santiago Martin García. Joaquin Ubide. Juan Heredia. Manuel Heredia Ubide. Mariano Gil. José bueno. Miguel Lopez. Roque Redondo. Mariano Abad Bazan. Melchor Magdalena. Bernardino Serrano. Mariano Casas. Francisco Cebrian. Lucas Guerrero. Antonio Lozano monclus. Vicente Abad. José García Carabantes. Ramon Robles. Saturnino Laoz. Mariano Sanchez Lopez. Miguel Martinez. Miguel Pascual Torres.

Juan Lázaro. Juan Hacha. Ildefonso Peinado. Mariano Palacios Pascual. Baptista Moloc. Manuel Contin. Pedro Pascual Lopez. Silvestre Izquierdo. Mariano Cabeza. Mariano Romance. Miguel Gimeno. Miguel Polo. Lorenzo Gimeno. Francisco Miguel. Manuel Tomey. Mariano Marin. Joaquin Cabeza. Antonio Tomey. Ifigo Tomey. Salvador Annar. Domingo Gil. Joaquin Rodenas. Ignacio Bela. Antonio Embid. Mariano Ordas. Alejandro Serrano. José Hernandez. Manuel Pescador. Francisco Garces. Nicolas Crespo. Pedro Lopez Cerdan. Isidro Bernal. José Burbano. Julian Martinez. Miguel Cabetas. Ramon Bernal. Francisco Lopez Aladren. Nicolas Hernandez Muñoz. Gregorio Bernal Peinado. Nicolas Lopez Soriano. Manuel Aldea. Francisco Bernal. Jorge Marin. Pedro Soriano. José Gimeno. Nicolas Lopez Soriano, mayor. Nicolas Pescador. Cirilo Esquerria. Manuel Martinez Pescador. Francisco Lopez Cerdan. Santiago Ramirez. Mariano Moreno Serrano. José Gorria. Domingo Lopez. Joaquin Calvo. José Miguel Perez.

*Distrito de Mequinzenza*

D. Francisco Fornos. Joaquin Oliver. Manuel Soler Tover. Nicolas Blanes. Raimundo Oliver. José Sanjuan Roca. José Casals. Antonio Cálvalle. Mariano Vidal. Juan Antonio Iban. Raimundo Sanjuan. Pantaleon Orus. Tomas Borbon. Antonio Rodes Borbon. José Raca Ibarz. Raimundo Fullola. Mariano Serrano. José Nogues. Francisco Coso. Pedro Castello. Policero García. Manuel Ballestri. Antonio Oliver. Juan José Rodes. José Raca y Roca. Manuel Fornos. Joaquin Abres. Sebastian Llop Arbones. José Clua y Marden. Miguel Arbiol. Juan Montagut. Sebastian Llop Baiste. Jaime Coso. José Andreu. Javier Mestre Cavestan. Jorge Rius. Miguel Santaolaria. Francisco Llop Badia. José Catalan Esteve. Miguel Roca Llop. Isidro Oro. Damaso Carilla. Antonio Montull. Francisco Riau. Mariano Godia Oliver. Celestino godia. Manuel Comas. José Blanc Jover. Antonio Moncada Torrens. José Montull. Antonio Jover Oliver. Martin Vives. Francisco Aguilar. Eugenio Villacampa. Joaquin Achon. Antolino Aranes. Ramon Santaolaria. Felipe Riban. José Maria Bosch. Cayetano Ibarz. (Se continuará.)

## GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, me dice con fecha 10 del actual lo siguiente.*

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al Gefe político de Tarragona lo que sigue.—Atendiendo el Regente del Reino á las razones espuestas por la Diputacion provincial de Zaragoza, S. A. se ha servido disponer que la de esa provincia devuelva á los interesados las cantidades que satisficieron en el tiempo que duró la cobranza del arbitrio de un real en cuartera de trigo que bajase por el Ebro, cuya imposicion y exaccion se autorizaron en 26 de Setiembre y 25 de Octubre últimos. De este modo quedarán todos los esportadores de granos en igual caso, quedando verdaderamente sin efecto la concesion hecha, hasta tanto que esa Diputacion provincial y la de Zaragoza se pongan de acuerdo como se les tiene prevenido.—De orden de S. A., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Zaragoza 15 de Abril de 1843.—Juan Salvador Ruiz.*

Algunos de los latro-facciosos que componen la gavilla del Groc, han venido del vecino reino de Francia provistos de pasaportes obtenidos artificiosamente bajo el caracter de españoles particulares.

Su paso al Maestrazgo lo han verificado sin que haya sido dable descubrirlos, por la circunstancia de ir escudados con los referidos documentos. Para evitar, pues, que continuen impunemente tales incursiones, prevengo á los Alcaldes constitucionales ejerzan la ma-



por vigilancia sobre todos los viajeros, exigiéndoles los pasaportes y confrontando sus señas personales; y en el caso de que aparezca alguno sospechoso, lo detengan y den parte, sin demora, para los procedimientos que convengan. Zaragoza 15 de Abril de 1843.— Juan Salvador Ruiz.

*El Excmo. Sr. Duque de Zaragoza me dice con fecha 10 del actual lo que sigue.*

Al recibir por el correo de ayer con el mas sincero placer la acta de mi propuesta para Senador por esa invicta y heroica ciudad de Zaragoza, mi patria, no puedo faltar al deber que mi gratitud me impone de manifestar á V. S. mi mas cumplido agradecimiento.— Deudor á mis caros paisanos de tantos sufragios, tan sinceros como espontáneos, en los solemnes dias de las últimas elecciones, no acierto á manifestar mi reconocimiento á tan inapreciable dignacion; puesto que el haber merecido de mis conciudadanos esta distinguida marca de su aprecio, es el colmo de mi felicidad, pues renueva en mi corazon aquellos inolvidables felices tiempos en que honrado con su confianza, tuve la fortuna de ayudar con mis débiles esfuerzos á la defensa de esa heroica capital de Aragon, cuyo emblema de invencible y siempre heroica supo adquirirse para la posteridad, y en dos épocas solemnes de nuestra era contemporánea, consignar para siempre tan indestructible ejemplo de valor y de patriotismo.— Llamado nuevamente á representar sus caros intereses en el Senado, no desconozco mi primer deber, y si en los augustos escaños no puede hacerse entender mi débil voz, perdida como todos saben, en la defensa de los altivos muros de esa ciudad santa, la firme expresion de mis votos, será siempre constante é inalterable en defensa de los derechos nacionales, acatando la ley jurada en toda su estension y consecuencias. Estos que han sido siempre mis principios, y á los que jamas he faltado, ni puedo faltar, son el garante mas seguro de mi conducta, y esta me hace creer, que nunca desmereceré el cariño y la confianza de mis conciudadanos, y mi gratitud hácia ellos será eterna, rogando á V. S. tenga la bondad de manifestar á todos mi mas expresivo reconocimiento, y de recibir por su parte mi mas justa consideracion.

*Lo que se inserta en este periódico para conocimiento y satisfaccion del público. Zaragoza 16 de Abril de 1843.— Juan Salvador Ruiz.*

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Al encargarse las oficinas de Rentas de esta provincia, consiguiente á lo mandado en orden de 12 de Agosto del año anterior, de la administracion de los arbitrios de Amortizacion, observaron pronto tratándose del cinco por ciento de arbitrios municipales, la falta en que se hallan los Ayuntamientos constitucionales de dicha provincia por no haber presentado los testimonios justificativos de aquel producto, generalmente desde el año 1840: y como semejante descuido no pueda ya tolerarse sin incurrir por mi parte en una grave responsabilidad, prevengo á las municipalidades de que se trata, remitan los indicados testimonios por lo correspondiente á los años de 1840, 41 y 42 en el preciso término de quince dias, manifestando en otro caso las razones por que no lo verifican; y espero no darán lugar con su morosidad á otra providencia. Zaragoza 12 de Abril de 1843.— P. V.— Genaro Carrascosa.

Nombrado D. Jaime Domingo Illuc, Comisionado especial de venta de Bienes Nacionales de esta provincia por la Junta superior del ramo, conforme á la facultad que la confiere el artículo 1.º del decreto de la Regencia del Reino de 24 de Enero último, ha tomado posesion de este cometido en 8 del actual. Lo que se avisa al público por medio de este periódico para su conocimiento y efectos correspondientes. Zaragoza 12 de Abril de 1843.— P. V.— Genaro Carrascosa.

#### *Direccion general de la Caja N. de Amortizacion.*

Los acreedores del Estado que deseen optar á la capitalizacion del 3 por 100 con derecho al pago de intereses del semestre que vencerá en 30 de Junio del corriente año, conforme á lo dispuesto por la Regencia provisional del Reino en su Decreto de 21 de Enero de 1841; pueden acudir á presentar sus documentos en Madrid en las oficinas de la Caja, por sí ó por medio de apoderado.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Jaca y su partido y oficio de su Juzgado, que está á cargo del escribano que abajo suscribe, se sacan en venta á pública subasta dos mil setecientas cincuenta y una piezas maderos de pino, existentes en los términos del valle de Aragües del Puerto, de las medidas, circunstancias y cualidades siguientes. Primeramente: doscientas doce piezas, ó sea docenas cuadradas, á saber, treinta de ellos, con la circunferencia de seis palmos dos pulgadas; ochenta de seis palmos y ciento dos de cinco palmos y cinco pulgadas sobre poco mas ó menos, y todos ellos de veinte y cuatro palmos de largario. Cuatrocientos docenas cuadrados inferiores, á saber, ciento siete de cinco palmos cuatro pulgadas; ciento treinta y tres de cinco palmos; y ciento sesenta de cuatro palmos cuatro pulgadas sobre poco mas ó menos, todos ellos de veinte y cuatro palmos de largario. Quinientos ochenta y cuatro docenas, á saber, ciento cuarenta y dos de cuatro palmos; y doscientos nueve de tres palmos y seis pulgadas. Y doscientos treinta y tres, de tres palmos una pulgada sobre poco mas ó menos, todos de treinta y dos palmos de largario. Setecientos ochenta y cuatro docenas, á saber, doscientos cuatro de tres palmos; doscientos setenta de dos y siete pulgadas; y trescientos y seis de dos palmos y tres pulgadas sobre poco mas ó menos, todos ellos de veinte y ocho palmos de largo. Setecientos setenta y cinco docenas redondos y remos, á saber, doscientos diez de dos palmos y tres pulgadas; doscientos cuarenta y cinco de dos palmos una pulgada, y trescientos veinte de dos palmos sobre poco mas ó menos, todos ellos de veinte y cuatro palmos de largario, entendiéndose la media de su circunferencia en todos por el cabo ó punta mas gruesa.— Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en la compra de dichas piezas de pino, bien sea en el todo ó por partes, acudan á la casa habitacion del ante dicho Sr. Juez, en la que en el dia ocho de Mayo próximo viniente y hora de las once de su mañana, se rematarán en favor del mejor postor. Y para que llegue á noticia de todos se ha mandado insertar el presente en el Boletín oficial de esa provincia y en la de Huesca. Dado en Jaca á siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres.— Licenciado D. Manuel Azcuri.— Por su mandado.— Lorenzo Lopez y Sanchez.

*Concluye la relacion de venta de bienes nacionales inserta en el Boletín anterior.*

*Núm. 7798 de la relacion.*

11. Otro en id. en los arenales de un cahiz 18 cuartales tierra, confrontante en toda su irregularidad con campos de la obrería del Pilar y D. José Latorre, le corresponde de arriendo 3 anegas que á id. son 39 rs., capitalizado en 1170 rs. y tasado en 1750 rs. que es &c.

*Núm. 7799 de la relacion.*

12. Otro en id. de 13 cuartales tierra, confronta con otros de la obrería del Pilar por dos lados y con Raimundo Martinez, le corresponde de arriendo 11 almudes que á id. son 11 rs. 30 mrs., capitalizado en 356 rs. 26 mrs. y tasado en 542 rs. que es &c.

*Núm. 7801 de la relacion.*

13. Otro en id. partida del Judío de 18 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con escorredero de la hoya de la Morera y D. mariano Parroqué, le corresponde de



renta 2 anegas 7 almudes que á id. son 33 rs. 20 mrs., capitalizado en 1007 rs. 22 mrs. y tasado en 1522 rs. que es &c.

*Núm. 7802 de la relacion.*

14. Otro en id. de 16 cuartales tierra, confrontante con campos del duque de Villahermosa y Antonio Pomer, le corresponde de arriendo 2 anegas 3 almudes que á id. son 29 rs. 8 mrs., capitalizado en 877 rs. 2 mrs. y tasado en 1334 rs. que es &c.

*Núm. 7803 de la relacion.*

15. Otro en id. en la Chauca de 14 cuartales tierra, confrontante con campos de Mariano Gascon y D. Gregorio Cuveñas, le corresponde de arriendo 2 anegas que á id. son 26 rs., capitalizado en 780 rs. y tasado en 1167 rs. que es &c.

*Núm. 7804 de la relacion.*

16. Otro en id. en el tapiado de 10 cuartales 3 almudes tierra, confronta con campos de D. Manuel Borda y brazal del tapiado, le corresponde de renta una anega 5 almudes que á id. son 18 rs. 14 mrs., capitalizado en 552 rs. 12 mrs. y tasado en 855 rs. que es &c.

*Núm. 7805 de la relacion.*

17. Otro en id. de 15 cuartales tierra, confrontante con brazal del mismo nombre por dos lados, y por los restantes con el clero de Alagon, le corresponde de arriendo 2 anegas 2 almudes que á id. son 28 rs. 6 mrs., capitalizado en 845 rs. 10 mrs. y tasado en 1250 rs. que es &c.

*Núm. 7806 de la relacion.*

18. Otro en id. en la Morera de 21 cuartales tierra, confrontante con brazal del mismo nombre y campo del duque de Villahermosa, le corresponde de renta 3 anegas que á id. son 39 rs., capitalizado en 1170 rs. y tasado en 1750 rs. que es &c.

*Núm. 7807 de la relacion.*

19. Otro en id. en la Olivera de 2 cahices 15 cuartales tierra, confrontante en toda su irregularidad con campos de D. Raimundo Martinez y viuda de Eusebio Bazan, le corresponden de arriendo 5 anegas 6 almudes que á id. son 71 rs. 17 mrs., capitalizado en 2145 rs. y tasado en 3150 rs. que es &c.

*Núm. 7808 de la relacion.*

20. Otro en id. en la Chueca de 8 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con campos de la obrería del Pilar por dos lados, y Antonia Blanco, le corresponde de renta una anega 2 almudes que á id. son 15 rs. 6 mrs., capitalizado en 455 rs. 10 mrs. y tasado en 710 rs. que es &c.

*Núm. 7809 de la relacion.*

21. Otro en id. en el Cañar de un cahiz 6 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con campos de Raimundo Martinez y cabildo de Zaragoza, le corresponden de arriendo 3 anegas 6 almudes que á id. son 45 rs. 17 mrs., capitalizado en 1365 rs. y tasado en 2034 rs. que es &c.

*Núm. 7810 de la relacion.*

22. Otro en id. en la huerta del Castellar, llamado de la Casa, de un cahiz 11 cuartales tierra, confrontante con otros de la obrería del Pilar y marques de Fuente Olivar, le corresponden de arriendo 5 anegas 3 almudes que á id. son 68 rs. 8 mrs., capitalizado en 2047 rs. 2 mrs. y tasado en 3020 rs. que es &c.

*Núm. 7811 de la relacion.*

23. Otro en id. llamado del Nogues de 1 cahiz un cuartal tierra, confrontante con acequia de Lores y campos de la Sra. marquesa de Suelves, le corresponden de renta 3 anegas 7 almudes que á id. son 46 rs. 20 mrs., capitalizado en 1397 rs. 22 mrs. y tasado en 2084 rs. que es &c.

*Núm. 7812 de la relacion.*

24. Otro en la oya del Cardunchal de 18 cuartales tierra, confrontante con campos de la obrería del Pilar y duquesa de Villahermosa, le corresponden de arriendo una anega 2 almudes que á id. son 15 rs. 6 mrs., capitalizado en 465 rs. y tasado en 675 rs. que es &c.

*Núm. 7813 de la relacion.*

25. Otro en id. id. de 9 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con brazal de la Puentevilla y duquesa de Villahermosa, le corresponde de renta 7 almudes trigo que á id. son 7 rs. 20 mrs., capitalizado en 227 rs. 22 mrs. y tasado en 338 rs. que es &c.

26. Y otro en id. llamado la Langostera del moro en

la huerta del Castellar, de cabida de 16 cuartales tierra, confrontante con riego de herederos por dos lados opuestos y campos de Manuel Lagarta, le corresponden del arriendo que se ha dicho al tratar de la primera finca, una anega 4 almudes de trigo que al referido precio de 13 rs. anega, forma la renta de 17 rs. 12 mrs., capitalizado en 420 rs. 30 mrs. y tasado en 800 rs. que es &c.

Zaragoza 14 de Abril de 1843 = José de la Cruz.

*Administracion principal de Correos de Zaragoza.*

Lista de los periódicos que se hallan detenidos en las listas de esta principal correspondientes al mes de Marzo por no haber acudido sus dueños á recogerlos.

Museo de las familias dirigido á D. Manuel Dominguez.

Idem idem á D. Severo Sesé.

La Universidad dirigido á D. Manuel Fernando de la Torre, Abogado.

Idem idem al Secretario de la Academia de juris para y legislación.

El Anfon Matritense dirigido á D. Joaquin Salas, calle de la Frenería.

La Posdata id. á D. Manuel García Artudillo.

El Católico id. á D. Juan Benoy.

La Risa y Tesoro de Moral Cristiana prospectos dirigidos en un paquete al Sr. Cura párroco de Zaragoza.

El propagador de la Educacion 1.<sup>a</sup> entrega dirigido á Don José Perez Guzman suscriptor al propagador, procedente de Cervera de Cataluña.

La Religión dirigido á D. Leonardo Gimeno procedente de Barcelona. Zaragoza 17 de Abril de 1843 = José Diez.

Lista de los periódicos del mes de marzo último devueltos de las respectivas Estafetas de este departamento, por no existir en aquellos puntos los interesados.

Correo Mercantil, 4 paquetes dirigidos á D. Luis Canal, devueltos de Tarazona.

Idem otro dirigido á D. Manuel Matesaneo, Tarazona.

El municipal, id. á D. Julian Lucas Garcia, idem.

La Universidad y el Foro, 3 paquetes dirigidos á D. Joaquin Irigoyen, Teruel.

El Urcan, dirigido á D. Blas Antonio Martin, idem.

Boletín de Medicina, dirigido á D. Meliton Gil, idem.

Zaragoza 17 de Abril de 1843 = José Diez.

Lista de los periódicos devueltos de la semana anterior por no haber en la provincia de Huesca los pueblos á que van dirigidos.

La Risa y Tesoro de Moral Cristiana, prospectos dirigidos al cura párroco = Huesca = Bueda.

Idem al cura párroco = Huesca = Farlata.

Idem al cura párroco = Huesca = Urreales.

Idem al cura párroco = Huesca = Bepola.

Zaragoza 17 de Abril de 1843 = José Diez.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Pina hace saber: que D. Pedro del Cazo, D. Gregorio Descartín, Valero Taure, Juan Gamon, María Benedi, Bruno Escudero, Manuel Amoros, D. Pedro Amoros, D. Pedro Ferrer, D. Luis Ferrer, D. Ignacio Abenia = José Morales, Paulino del Cazo, Esperaza broto, El Excmo. Sr. conde de Sástag, el ayuntamiento constitucional de esta villa, Doña Antonia Lasala, Felix Labarta, Isidro Bergasa, Andres Gonzalez, Roque Labarta, Pablo Novallas, Miguel Fernandez, D. Mariano Lagraba, Mariano Mompeon, Don Mariano Rubio, D. Jorge Lagraba, Lamberto del Cazo, D. Joaquin Lopez, D. Antonio Claver, todos vecinos de dicha villa, que la persona que tenga que oponer cosa alguna contra lo que tienen acreditado mediante el oportuno expediente de indemnizacion de los daños causados por la faccion, presentados á este ayuntamiento, lo verifiquen ante esta corporacion ó autoridad que tenga por conveniente, en el término de ocho dias desde la publicacion de este anuncio. Pina 12 de Abril de 1843 = De acuerdo de los Sres. de Ayuntamiento = Santiago Bernal, Secretario.

La conduta de médico de Bello. provincia de Teruel se halla vacante, su dotacion consiste en 42 cahices de centeno cobrados por el ayuntamiento, con la facultad de poder visitar á los pueblos inmediatos del partido ajustándose á su arbitrio, los pretendientes dirijan sus solicitudes francas de porté en el término de un mes contado desde la fecha en que se anuncia en el Boletín.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.